

NOTA INFORMATIVA

Se plantean las siguientes cuestiones:

1º ¿En el caso de que los ingresos provenientes de Ecoembes y Ecovidrio más la venta del papel-cartón fueran superiores al importe presentado en la proposición económica, ese sobrante iría a la empresa o al Ayuntamiento?

Respuesta: Al igual que en el caso que existan desviaciones presupuestarias en los gastos, en el supuesto que se originen en el capítulo de ingresos, también serán gestionadas por el contratista a su riesgo y ventura. No obstante, en el caso de generación de beneficios, el porcentaje de participación del Ayuntamiento en los mismos, será un elemento integrador del porcentaje de baja sobre el presupuesto de licitación.

2º En el pliego técnico se dice que el lavado exterior de los contenedores y su mantenimiento los realiza actualmente la empresa FCC. Por tanto el nuevo contratista que tendría que hacer a este respecto. ¿Solo realizará el lavado interior de los contenedores? ¿No tendría que realizar labores de mantenimiento de contenedores?

Respuesta: Con respecto al lavado de contenedores, el Pliego de Prescripciones Técnicas obliga al contratista solo al lavado interior de los mismos, ya que el lavado exterior está recogido en el contrato vigente de Recogida de RSU y Limpieza Viaria.

Así mismo, en relación con el mantenimiento de contenedores, el vigente contrato de Recogida de RSU y Limpieza Viaria, obliga al adjudicatario a realizar en los contenedores de recogida selectiva la reparación y/o sustitución de ruedas, tapas, asas, etc. ; por lo que el nuevo contratista, si **tendría que realizar todas las labores de mantenimiento distintas de las señaladas anteriormente**, que garanticen el perfecto estado de funcionamiento y presencia de todos los contenedores instalados. Sin embargo, el Ayuntamiento ejercerá de intermediario entre las posibles divergencias que pudieran surgir.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.EL FUNCIONARIO MUNICIPAL RESPONSABLE DEL DPTO. DE RESIDUOS.Fdo.: José Mª Palacios Paredes

Código Seguro de verificación:qGOoUDHwMEdPKSPWdgh1dw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE MARIA PALACIOS PAREDES	FECHA	27/05/2013	
ID. FIRMA	afirma.utrera.org	qGOoUDHwMEdPKSPWdgh1dw==	PÁGINA	1/1



qGOoUDHwMEdPKSPWdgh1dw==